



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 34 -2009-ACSS.

Santiago de Surco,

13 MAY 2009

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 085-2009-JMP-MSS, del 24.04.09, del señor Regidor **JOSÉ DANIEL MATTA PUGA**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, en razón de tener que atender asuntos personales, del 02 al 05 de mayo del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor José Daniel Matta Puga, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, en razón de tener que atender asuntos personales, del 02 al 05 de mayo del 2009;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan el 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ DANIEL MATTA PUGA**, desde el día 02 al 05 de mayo del 2009, para atender asuntos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PE德罗 CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

